DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-63/23

Jamaica. Modificación al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Salud para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades No Transmisibles (Préstamo 4668/OC-JA y Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-17830-JA)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

- 1. Aprobar la modificación al "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de los Sistemas de Salud para la Prevención y el Tratamiento de Enfermedades No Transmisibles" (el "Programa"), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Documento PR-4631-2.
- 2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o los contratos modificatorios que sean necesarios con Jamaica, para el propósito de implementar la modificación al Programa contenida en el Documento PR-4631-2
- 3. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con la Unión Europea para modificar el "Acuerdo de Delegación de la Unión Europea FED 2019/412-410", suscrito entre el Banco y la Unión Europea el 13 de noviembre de 2020.
- 4. Que la autorización otorgada en el párrafo 2 de esta Resolución sólo será efectiva cuando el Banco y la Unión Europea hayan suscrito el convenio o los convenios correspondientes indicados en el párrafo 3 de esta Resolución.

(Aprobada el 20 de julio de 2023)